

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica
para capacitación a distancia.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **7 de diciembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes el servidor público siguiente:

Por el Órgano Interno de Control
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención.

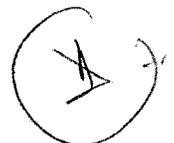
2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. de C.V.**, cumple con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3254/17, de fecha 7 de diciembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante participante para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. de C.V.**:
Presenta Anexo 3, en el cual se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria:

- *Fecha de los instrumentos notariales mediante los cuales se dio fe de las reformas al acta constitutiva.*





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

Con relación a lo antes expuesto del licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. de C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que a la letra se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, esta proposición fue considerada solvente en este aspecto y pasó ser evaluada técnicamente. -----

3. El servidor público que preside este evento hace constar que la Dirección General de Tecnologías de la Información es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/SE/DGTI/911/17, de fecha 5 de diciembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el Ing. José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información; Mtro. Guillermo Preciado López, Director de Soluciones Tecnológicas; e Ing. Andrés Franco Bejarano, Subdirector de Operaciones, de acuerdo con lo siguiente -----

-----DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES-----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 24 puntos			
A.1.- EXPERIENCIA: DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Puntos otorgados
El licitante deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado al servicio del Instituto cuenta al menos con un ingeniero certificado y calificado por el fabricante de la plataforma de la nube ofertada.		6	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
1 ingeniero certificado	4		6
2 ingenieros certificados o más	6		

A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Puntos otorgados
El licitante deberá demostrar que el coordinador de proyecto cuenta con certificado ITIL y conocimientos del MAAGTIC.		12	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
Solo tiene conocimientos de MAAGTIC	4		12
Solo cuenta con certificación ITIL 2.0	8		
Cuenta con certificaciones ITIL 2.0 y conocimientos de MAAGTIC	12		

A.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Puntos otorgados
El licitante deberá demostrar que el personal responsable de la realización del servicio cuenta con certificados y/o constancias de cursos que avalen el dominio de herramientas relacionadas con el servicio de plataforma de la nube ofertada.		4	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
Cursos del fabricante de la plataforma de la nube ofertada	2		4
Certificación del fabricante de la nube ofertada	3		
Cursos y Certificación del fabricante de la nube ofertada	4		

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS	Puntos otorgados
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación, así como, una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	1	0

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS	Puntos otorgados
Para poder obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1	1



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 18 puntos	PUNTOS	Puntos otorgados
<p>B1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan por lo menos alguno de los servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 3 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: $\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$ Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "a" es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	9	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V. 9

<p>B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (3 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 3 contratos. Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 3 contratos.</p>	9	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V. 9
---	---	--

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Especialidad = (P*c)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "c" es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación. A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>		
--	--	--

C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos			
PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
C1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El licitante presenta diagrama(s) detallado(s) con la integración lógica y física de la solución propuesta, así como la explicación detallada para llevar a cabo el servicio objeto de esta convocatoria.	4	10	4
C2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE El licitante presenta un plan de trabajo (diagrama de Gantt) de acuerdo a los tiempos solicitados para la implementación de los servicios solicitados en la presente convocatoria y en correspondencia con las especificaciones de los componentes.	3		3
C3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS El licitante presenta un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	3		3

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los	8	8



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

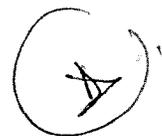
Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
<p>documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (3 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos (3 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Cumplimiento = (P*B)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "B" es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas. "M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>		

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
A. Capacidad del licitante	24	23
B. Experiencia y especialidad del licitante	18	18
C. Propuesta de trabajo	10	10
D. Cumplimiento de contratos	8	8
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	60	59

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
1. ALCANCE	



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

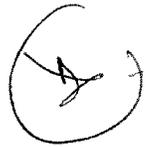
ESPECIFICACIONES	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
Los servicios solicitados de operación de la plataforma tecnológica para capacitación a distancia constan de los siguientes componentes:	
Componente Descripción	
1 Servicios profesionales de informática para el traslado de la plataforma actual de capacitación en línea del INAI hacia la infraestructura propuesta	Cumple
2 Servicios de Soporte, mantenimiento y actualizaciones de la plataforma	Cumple
3 Consumo de la infraestructura propuesta	Cumple
Para fines de ponderación económica y determinación de los precios unitarios, el INAI a través de la DGTI señalará en el formato de Propuesta Económica un estimado aproximado para los servicios, mismo que podrá variar de acuerdo con las necesidades del INAI durante la vigencia del contrato.	Cumple
En este sentido la DGTI requerirá al proveedor el número de servicios de conformidad con las necesidades que se susciten al respecto.	Cumple
El contrato se asignará a un solo licitante, en una partida única. El contrato será abierto.	Cumple
2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	
2.1. El INAI requiere que se incluya como parte del servicio, la plataforma tecnológica para capacitación a distancia, Moodle que actualmente se encuentran disponibles sobre la infraestructura productiva.	Cumple
2.2. La plataforma sobre la que se brinde el servicio debe permitir la producción y publicación de cada uno de los cursos de capacitación a distancia que ofrecerá el INAI en sus diferentes campus virtuales.	Cumple
2.3. El servicio deberá ofrecer un acuerdo de nivel de servicio (ANS) que garantice una disponibilidad de 99.95%. Deberá presentarse evidencia de que se ofrece el sistema CEVINAI sobre un esquema de tolerancia a fallos. Cada mes durante la duración del servicio, el Proveedor deberá presentar reportes de disponibilidad del mes inmediato anterior para la gestión del pago de los servicios.	Cumple
2.4. El servicio deberá ofrecerse sobre infraestructura de cómputo y telecomunicaciones propiedad del proveedor o en su defecto, presentar contrato de asociación en participación o de distribución con el propietario de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que se esté ofertando.	Cumple
2.5. El proveedor deberá firmar como parte del contrato los términos que establezcan que todo el contenido educativo derivado del uso del servicio de capacitación a distancia es y será propiedad exclusiva del INAI.	Cumple
2.6. Todo el contenido derivado del uso del servicio de capacitación a distancia será propiedad exclusiva del INAI.	Cumple
2.7. El servicio permitirá al INAI publicar cualquier cantidad de cursos que desee durante la vigencia del contrato.	Cumple
2.8. El servicio permitirá al INAI soportar cualquier cantidad de usuarios concurrentes accediendo al sistema de aprendizaje a distancia, sin demérito del Nivel de Servicio comprometido.	Cumple
2.9. Para mantener el nivel de servicio de capacitación en línea, el proveedor deberá garantizar al INAI la posibilidad de seguir distribuyendo los cursos actuales desde el primer y hasta el último día de vigencia del contrato sobre la plataforma ofertada, mediante la disponibilidad de la plataforma de capacitación a distancia.	Cumple
2.10. Actualmente los campus del INAI ofrecen cursos basados en la plataforma Moodle .	Cumple
2.12. Todas las tareas de producción, configuración y publicación de cursos de capacitación a distancia, deberán poder ser realizadas por personal con conocimientos técnicos mínimos, por	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

ESPECIFICACIONES	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
lo que se precisa que para tales efectos la plataforma tecnológica cuente con una herramienta gráfica.	
2.14. Todas las tareas de gestión, administración y operación del servicio de capacitación a distancia serán realizadas por personal con conocimiento técnico.	Cumple
2.15. El servicio propuesto deberá considerar que en cualquier momento, de acuerdo con los tiempos necesarios para la producción, configuración y publicación de los nuevos cursos en línea, podría ser necesario tener en operación de manera simultánea tanto el sistema de gestión de aprendizaje legado con los cursos con que actualmente dispone el INAI, como algún nuevo sistema de aprendizaje en línea.	Cumple
2.16. El servicio debe ofrecerse dentro de una plataforma tecnológica que ofrezca almacenamiento para información estructurada y no estructurada: datos, documentos y contenidos multimedia, sin límite durante la duración del contrato.	Cumple
2.17. La plataforma tecnológica debe ofrecer el servicio de distribución de contenidos multimedia, al menos en los siguientes formatos: MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV y 3GPP	Cumple
Soporte técnico	
2.19. Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá incluir un servicio de soporte técnico y garantía que cumpla con los siguientes requerimientos:	Cumple
2.19.1. Incluir mecanismos de acceso a asesores expertos técnicos y funcionales de la solución propuesta, mismos que deberán dar soporte vía telefónica y vía Internet en idioma español, de las 8:00 a las 19:00 hrs. de lunes a viernes.	Cumple
2.19.2. Incluir mantenimiento correctivo disponible los 365 días del año las 24 horas del día, que deberá considerar lo siguiente:	Cumple
2.19.2.1. Servicio de atención a incidencias y resolución de problemas o defectos relacionados con la operación de la plataforma, mediante la operación de una mesa de ayuda en las oficinas del proveedor, que atienda y resuelva problemas de mal funcionamiento del sistema.	Cumple
2.19.2.2. Respuesta formal a cada problema presentado mediante la elaboración de un reporte en cada intervención de servicio, que contendrá la siguiente información: fecha y hora de recepción del reporte, atención y solución del reporte, especificando el módulo o subsistema, número de error, nombre del usuario y de la persona que atendió el reporte.	Cumple
2.19.2.3. Acceso en línea a un portal de servicio en Internet que ofrezca al menos los siguientes servicios: acceso a una base de datos de conocimiento que permita realizar búsquedas de soluciones a problemas que se hayan presentado con otros clientes en condiciones similares, registrar y dar seguimiento a reportes aun cuando estos hubieran sido reportados originalmente vía telefónica.	Cumple
Migración de datos	
2.20. En su caso, se deberá realizar la migración de la totalidad de los datos existentes dentro del sistema de capacitación en línea con que actualmente cuenta el INAI entregando los sistemas completamente funcionales para iniciar su funcionamiento el 1 de enero de 2018.	Cumple
2.21. En caso de ser necesario la migración del CEVINAI, actualmente en operación dentro del entorno Google Cloud Platform , el proveedor deberá presentar un plan de trabajo en los primeros 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo, donde se establecerá con el administrador del servicio el protocolo de pruebas de aceptación conforme a las especificaciones mínimas requeridas y que pueda corroborar la operación de los servicios tal cual son solicitados en el presente anexo técnico.	Cumple
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
El INAI requiere que la plataforma tecnológica para capacitación a distancia, basada en actualmente Moodle, incluya como parte del servicio los siguientes componentes:	





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

ESPECIFICACIONES		Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
Núm. Descripción del servicio Unidad		
1 Servicios profesionales de informática para la preparación, configuración y traslado de la plataforma actual de educación en línea del INAI hacia la nueva infraestructura propuesta Servicio		Cumple
2 Acuerdo de nivel de servicio de Operación, Soporte, Mantenimiento y actualizaciones de la plataforma (mensual) Servicio		Cumple
3 Consumo de plataforma de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos (mensual) Cómputo nube		Cumple
4. DEFINICIÓN DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO		
Servicio de disponibilidad 24 x 7 x 365.		Cumple
Si debido a la naturaleza de la falla no es posible la visualización del sistema PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA CAPACITACIÓN A DISTANCIA en la infraestructura contratada dentro de los niveles de servicio contratados, el PROVEEDOR deberá proporcionar una solución inmediata al problema o en su defecto proporcionar otro servidor que sustituya al anterior, siendo este reemplazo con características iguales o superiores al original, garantizando así el cumplimiento.		Cumple
4.1. Niveles de atención del servicio:		
Descripción Nivel de servicio		
Disponibilidad mensual del servicio de plataforma de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos (Cómputo nube) 99.50%		Cumple
Horario de atención a fallas 7x24xduración de contrato. El tiempo de solución a los incidentes será con base al Nivel de Servicio especificado.		Cumple
Horario de atención a llamadas de servicio y ordenes de servicio Lunes a Viernes de las 8:00 a las 19:00 hrs. Excepto días festivos. Las llamadas que se reciban fuera de este horario serán atendidas el día siguiente hábil. El tiempo de atención a cualquier solicitud se especificará una vez que el centro de contacto categorice y priorice el tipo de requerimiento de acuerdo a las tipificaciones que se establecerán de común acuerdo entre el INAI y el proveedor.		Cumple
Tiempo para Atención de Especialista 20 minutos y hasta la resolución del problema		Cumple
5. ENTREGABLES		
La gestión de las tecnologías de la información y la seguridad de la información del INAI está sujeta a las disposiciones de MAAGTIC-SI, por lo cual será requisito de cumplimiento para el proveedor lo siguiente:		
No Descripción Fecha de Entrega		
1 Evidencia documental de la ejecución del proceso "APTI - Administración de Proyectos de TIC" En su caso, de acuerdo al plan de trabajo		Cumple
2 Evidencia documental de la ejecución del proceso "DST - Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC" en caso de que se realicen desarrollos adicionales al servicio que se proporciona En su caso, de acuerdo al plan de trabajo.		Cumple
3 Evidencia documental de la ejecución del proceso "CST - Calidad de las soluciones tecnológicas de TIC" en caso de que se realicen desarrollos adicionales al servicio que se proporciona En su caso, de acuerdo al plan de trabajo.		Cumple
4 Evidencia documental de la ejecución del proceso "ACMB - Administración de cambios" en caso de que existan cambios de alcance del proyecto En su caso, de acuerdo al plan de trabajo.		Cumple
5 Evidencia documental de la ejecución del proceso "LE - Liberación y Entrega, THO - Transición y Habilitación de la Operación" incluyendo: Memoria técnica de la configuración/parametrización del servicio, Manual de administrador del servicio, Manual de usuario del servicio, Acta entrega-recepción servicio (puesta en operación) En su caso, previo al inicio de operación del sistema dentro de la infraestructura propuesta.		Cumple



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

ESPECIFICACIONES	Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V.
6 Evidencia documental de la impartición del adiestramiento, mediante minutas con los temas revisados y lista de asistencia de los participantes En su caso, de acuerdo al plan de trabajo.	Cumple
7 Evidencia documental del Acuerdo de Nivel de Servicio u Operación de acuerdo al proceso "ANS – Administración de Niveles de Servicio" Una vez por mes, en los primeros 10 días hábiles del siguiente mes. El reporte correspondiente al mes de diciembre deberá entregarse el día siete.	Cumple
6. HORARIO DEL SERVICIO	
El horario para la prestación de este servicio será las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la duración del contrato. Se debe contemplar que las actividades que tengan afectación en la disponibilidad de los servicios del actual sistema de gestión de aprendizaje, sea realizadas en sábados y/o domingos e inclusive días festivos, previo acuerdo con la DGTI.	Cumple
7. VIGENCIA DEL SERVICIO	
La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	Cumple
8. LUGAR DE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
El domicilio sede del INAI es avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. El servicio de la plataforma tecnológica para capacitación a distancia, para ampliar la cobertura funcional del sistema CEVINAI se prestará en "la nube" de Internet, por lo que podrá ser accedido desde cualquier computadora con acceso a internet.	Cumple

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **45 puntos** de los **60** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.**, obtuvo **59 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Evaluación económica:

No	Licitante	Montos propuestos		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
		con IVA	sin IVA		
1	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. de C.V.	868,816.80	748,980.00	40	40

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia.**

N°	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. de C.V.	59	40	99

4. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la **“Contratación de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia”**, al licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. de C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **99** puntos, a través de un contrato abierto, por un monto mínimo de **\$424,780.00 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo total **\$1,061,950.00 (Un Millón Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **1° de enero al 31 de diciembre de 2018**-----

5. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. **293-2/1716**, incluida en el oficio No. **INAI/DGA-drf/293/2017** de fecha 13 de octubre de 2017. -----

6. El servidor público que preside este evento, hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”* de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-020-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E90-2017**

Descripción: **Contratación de una plataforma tecnológica
para capacitación a distancia.**

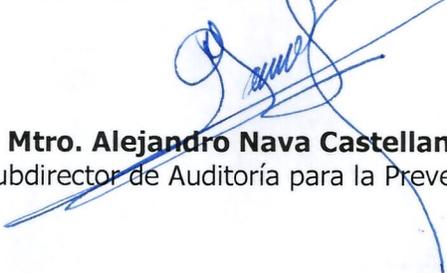
Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **27 de diciembre de 2017**, a las **12:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

7. Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y en el numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:00 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE


Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial